



|  |                |  |                           |                   |
|--|----------------|--|---------------------------|-------------------|
|  <b>MINISTERIO<br/>DEL INTERIOR</b> | <b>PROCESO</b> | <b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>                           | <b>VERSIÓN</b>            | <b>01</b>         |
|  | <b>MANUAL</b>  | <b>PARA EL REGISTRO Y<br/>ACREDITACIÓN DE BICIUSUARIOS</b> | <b>PÁGINA</b>             | <b>1 de 4</b>     |
|  |                |  | <b>FECHA<br/>VIGENCIA</b> | <b>11/05/2022</b> |

# MANUAL PARA EL REGISTRO Y ACREDITACIÓN DE BICIUSUARIOS

**SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA**

|   |                |  |                       |                   |
|---|----------------|--|-----------------------|-------------------|
|  <b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b> | <b>PROCESO</b> | <b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>                       | <b>VERSIÓN</b>        | <b>01</b>         |
|   | <b>MANUAL</b>  | <b>PARA EL REGISTRO Y ACREDITACIÓN DE BICIUSUARIOS</b> | <b>PÁGINA</b>         | <b>2 de 4</b>     |
|   |                |  | <b>FECHA VIGENCIA</b> | <b>11/05/2022</b> |

## Tabla de contenido

|                                  |      |
|----------------------------------|------|
|                                  | Pág. |
| 1. OBJETIVO.....                 | 2    |
| 2. ALCANCE.....                  | 2    |
| 3. DEFINICIONES O GLOSARIO.....  | 2    |
| 4. DESCRIPCIÓN DEL MANUAL.....   | 3    |
| 5. ANEXOS.....                   | 3    |
| 6. CONTROL DE CAMBIOS.....       | 3    |
| 7. CONTROL DE FORMALIZACIÓN..... | 4    |

### 1. OBJETIVO


Establecer los lineamientos para incentivar y reglamentar el uso de la bicicleta, como parte de la estrategia de generación de entornos saludables y del fortalecimiento de la movilidad sostenible.

### 2. ALCANCE

Inicia con la convocatoria de los colaboradores interesados y termina con el otorgamiento del incentivo para los servidores públicos acreditados como biciusuarios en todas las sedes del Ministerio. Es de aplicación para servidores públicos, contratistas, practicantes y judicantes.

### 3. DEFINICIONES O GLOSARIO

- **Accesibilidad:** capacidad de desplazarse con facilidad y sin obstáculos físicos a un determinado lugar. Es decir, la posibilidad de tener acceso.
- **Accidente de trabajo:** de acuerdo con el Decreto 1295 capítulo II. Riesgos Profesionales, se considera en el Artículo 9o. que accidente de trabajo es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también aquello que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajos desde su residencia a los lugares trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. Artículo 10. Excepciones: No se consideran accidentes de trabajo: a. El que se produzca por la ejecución de actividades diferentes para las que fue contratado el trabajador, tales como labores recreativas, deportivas culturales, incluidas las previstas en el artículo 21 de la Ley 50 de 1990, así se produzcan durante la jornada laboral, a menos que actúe por cuenta o en representación del empleador. b. El sufrido por el trabajador, fuera de la empresa, durante los permisos remunerados o son remuneración así se trate de permisos sindicales.
- **Bicicleta:** vehículo de dos ruedas dotado de pedales que permite desplazarse a las personas de forma eficiente, saludable y no contaminante.
- **Biciusuario:** es una persona que utiliza una bicicleta como medio de transporte a su estudio o trabajo. También es **biciusuario** quien se desplaza en bicicleta por una ciclorruta o una bici carril.
- **Ciclorruta:** calle o vía urbana donde las bicicletas comparten calzada con los vehículos motorizados. La velocidad se limita a 30 km/h y las bicicletas tienen prioridad frente al resto de los vehículos.
- **Huella de Carbono:** representa las toneladas de CO2 equivalente emitido al año en

|  |                |  |                       |                   |
|--|----------------|--|-----------------------|-------------------|
|  <b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b> | <b>PROCESO</b> | <b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>                       | <b>VERSIÓN</b>        | <b>01</b>         |
|  | <b>MANUAL</b>  | <b>PARA EL REGISTRO Y ACREDITACIÓN DE BICIUSUARIOS</b> | <b>PÁGINA</b>         | <b>3 de 4</b>     |
|  |                |  | <b>FECHA VIGENCIA</b> | <b>11/05/2022</b> |

promedio por el transporte de los empleados, expresado en hectáreas de bosque que se necesita sembrar al año para absorber todas las emisiones.

- **Incentivos:** son aquellos programas que tienen el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

#### 4. DESCRIPCIÓN DEL MANUAL

##### Actividades

- 1 Convocar el registro y acreditación de biciusuarios: el Ministerio, desarrollará las acciones correspondientes para informar a los colaboradores y partes interesadas sobre la convocatoria, registro y acreditación que deberán realizar para ser biciusuarios. También teniendo en cuenta la disponibilidad de cupos existentes en el parqueadero para bicicletas con los que cuenta la entidad.
- 2 Realizar inscripciones: los servidores públicos de la entidad que deseen acceder a los incentivos que trata la Ley 1811 de 2016, deberán realizar la inscripción por medio del correo electrónico [carolina.prada@mininterior.gov.co](mailto:carolina.prada@mininterior.gov.co), haciendo la respectiva inscripción por medio del formato “inscripción programa al trabajo en bicicleta” y llevando el registro en el formato “ingreso individual en bicicleta”.
- 3 Cada biciusuario debe diligenciar el formato “ingreso individual en bicicleta” establecido por la entidad, con el fin de verificar la participación y así acceder al incentivo de acuerdo con la Ley 1811 de 2016, la cual establece que una vez el servidor cumpla con 30 viajes podrá acceder a medio día libre.
- 4 El Ministerio realizará una capacitación sobre el comportamiento en la vía y la prevención de lesiones a los biciusuarios acreditados.


#### 5. ANEXOS

Ruta para acceder a los anexos: 1 ingresar al SIGI, 2 seleccionar el proceso Gestión de Talento Humano y 3 seleccionar formatos.

Anexo 1 formato inscripción programa al trabajo en bicicleta  
Anexo 2 formato ingreso individual en bicicleta

#### 6. CONTROL DE CAMBIOS

| <b>VERSIÓN</b> | <b>DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS</b>   | <b>FECHA</b> |
|----------------|---|--------------|
| 01             | Se crea el manual para el registro y acreditación de biciusuarios, dada la normatividad vigente y en pro de impactar la gestión de entornos laborales saludables. | 11/05/2022   |

|  |                |  |                       |                   |
|--|----------------|--|-----------------------|-------------------|
|  <b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b> | <b>PROCESO</b> | <b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>                       | <b>VERSIÓN</b>        | <b>01</b>         |
|  | <b>MANUAL</b>  | <b>PARA EL REGISTRO Y ACREDITACIÓN DE BICIUSUARIOS</b> | <b>PÁGINA</b>         | <b>4 de 4</b>     |
|  |                |  | <b>FECHA VIGENCIA</b> | <b>11/05/2022</b> |

## 7. CONTROL DE FORMALIZACIÓN

| <b>ELABORÓ</b>  | <b>REVISÓ</b>   | <b>APROBÓ</b>   |
|---|---|---|
| <u>JIMENA RESTREPO GARNICA</u><br>TECNICO ADMINISTRATIVO<br><br><u>CAROLINA PRADA GRANADOS</u><br>COORDINADORA GRUPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO<br>SUBDIRECCION DE GESTION HUMANA<br><br><u>VALERIA IMBAJOA FIGUEROA</u><br>CONTRATISTA<br>SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA | <u>CAROLINA PRADA GRANADOS</u><br>COORDINADORA GRUPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO<br>SUBDIRECCION DE GESTION HUMANA | <u>YOLIMA MORA SALINAS</u><br>SUBDIRECTORA DE GESTION HUMANA<br>SUBDIRECCION DE GESTION HUMANA<br><u>yolima.mora@mininterior.gov.co</u><br>con fecha del 10/05/2022 |